



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO**

ORD.: N° 1166 /

ANT.: Presentación de Luz Marina Fredes L. de fecha marzo 2016.

MAT.: Emite certificación sobre cumplimiento de norma de subdivisión predial mínima para subdivisión de predio ubicado en área rural, al interior de los límites del Plan Intercomunal Satélite Borde Costero Norte. Lote 1 Parcela El Bosque

ADJ.: Comuna de La Ligua.  
Planos timbrados

VALPARAISO,

**- 6 MAY 2016**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAISO

A : LUZ MARINA FREDES y OTROS.

El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso que suscribe, en atención a la solicitud de subdivisión simple en área rural, informa lo siguiente:

**1. Antecedentes de la Propiedad:**

Propietario	:	Luz Marina Fredes y Otros.
Ubicación	:	Lote 1 Subdivisión Parcela El Bosque
Comuna	:	La Ligua..
Superficie Predial	:	2.82 há.
Rol de Avalúo	:	99-13

**2.- Instrumento de Planificación Territorial aplicable:**

La propiedad se emplaza en el área rural del **Plan Intercomunal Satélite Borde Costero Norte**, específicamente en las zonas AIS cuyas normas aplicables son las siguientes:

**Zona AIS: Área de Interés Silvoagropecuario.**

Sistema de agrupamiento: aislado

Subdivisión predial mínima : 3 ha y 1 ha con informe favorable de Seremi Agricultura.

Antejardín : 3.00 m.

Altura cierros : 1.80 m.

% de Transparencia : 50 %

**Usos Permitidos:**

Agrícola .Forestal, Ganadero y la Construcción de la Vivienda del propietario, de los trabajadores permanentes y de las instalaciones complementarias a la actividad agrícola, como asimismo, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustria y equipamientos agroturísticos que dé cabida al alojamiento, la gastronomía y centros de información, previo informe favorable de los organismos, instituciones y Servicios con tuición en los temas turísticos, medioambientales, urbanísticos y sanitario , que corresponda.

**3.- Características de la Subdivisión Propuesta:**

Breve Descripción	: Se propone dividir en 2 lotes	
Subdivisión Propuesta	: lotes 1	1.46 ha
	: lote 2	1.36 ha
	Superficie total	2.82 ha

- El plano adjunto cuenta con la certificación de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura N° 003 sin fecha en atención a que los lotes propuestos cuentan con una superficie menos a 3 ha con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido para la zona AIS del Plan Intercomunal Satélite Bordo Costero Norte .
- En armonía con lo antes señalado la División de Desarrollo Urbano ha emitido la Circular Ord. N°0283 de fecha 22.05.2014, DDU 267, mediante la cual se instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo en el sentido que sólo deben verificar y certificar el cumplimiento de la norma urbanística "superficie predial mínima" establecida en el correspondiente instrumento de planificación territorial
- En virtud de lo antes señalado, esta SEREMI certifica que la subdivisión individualizada en el punto 3 del presente oficio, y graficada en Planos adjunto a la solicitud y que forman parte de la presente certificación, cumple con la superficie de subdivisión predial mínima aplicable al caso conforme a lo dispuesto en el Plan Regulador Intercomunal Satélite Bordo Costero Norte.

Saluda atentamente a Ud.

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
 Secretario Regional Ministerial  
 de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.



MVV/PC  
**DISTRIBUCION**

- Destinatario. ~~XX~~
- Archivo DU
- Oficina de Partes